

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de noviembre de 2006

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1468/2006	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Ortíz Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 15/2006	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Estrada López	(2ª Pub)	3
Exp. 124/2006	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Geraldina García	(2ª Pub)	3
Exp. 46/2006	Civil Sucesorio	María Andrea González	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Celedonio Fabián Cazares	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rómulo Trujillo Morales	(2ª Pub)	4
Exp. 1433/2003	Ejecutivo Mercantil	Unión de Crédito Saltillo, S.A.	(2ª Pub)	4
Exp. 937/2006	Ordinario Civil	Sonia López López	(2ª Pub)	5
Exp. 667/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Salazar Montañéz	(3ª Pub)	5
Exp. 972/2003	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	5
Exp. 227/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Armando Herrera Hernández	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Estela Herrera Hernández	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María Angélica Flores Flores	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Pedro Herrera Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 210/2006	Sucesorio Intestamentario	Elida Rodríguez Gutiérrez	(1ª Pub)	8
Exp. 155/2006	Especial Intestamentario	Juan Arismendez Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 88/2006	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Villegas Medina	(1ª Pub)	8
Exp. 541/2005	Sucesorio Intestamentario	Francisca Mata Alvarado	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melchor Martínez Méndez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Testamentario	Martha Silvia Ramos Castro	(1ª Pub)	9
Exp. 1477/2006	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mario González Flores	(1ª Pub)	10
Exp. 806/2006	Rectificación de Acta	Silvia Rodríguez Rangel	(1ª Pub)	10
DISTRITO DE MO	ONCLOVA			
Exp. 1496/2005	No Contencioso	Cayetano Delgado Acuña	(3ª Pub)	10
Exp. 751/2005	Divorcio Necesario	Guillermina Soto Hernández	(3ª Pub)	11

2			I de noviembre d	<u>e 200</u>
Exp. 539/2006	Ordinario Civil	Virginia Irma Frausto Flores	(3ª Pub)	11
Exp. 269/2006	Ejecutivo Mercantil	Oscar Luna Vela	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Matías Castilleja Díaz	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE SA	ARINAS			
Exp. 550/2006	Procedimiento Especial	Rosa Suárez Flores	(3ª Pub)	13
exp. 595/2006	Sucesorio Intestamentario	Estanislada Pecina Nava	(2ª Pub)	1.
exp. 606/2006	Sucesorio Intestamentario	Jaime Guadalupe López Estrada	(2ª Pub)	1-
Exp. 658/2006	Sucesorio Intestamentario	Petra Longoria Sánchez	(1ª Pub)	1
Exp. 591/2006	Sucesorio Intestamentario	Irma Silva Fava	(1ª Pub)	1
DISTRITO DE R	ÍO CRANDE			
Edicto Notarial	No Contencioso	Lidia Elizondo Martínez	(3ª Pub)	1
Exp. 67/2006	Ejecutivo Mercantil	Nelson Moreno Ramírez	(3° Pub)	1:
Exp. 635/2005	Ordinario Civil	José Guadalupe Juárez González	(3 ^a Pub)	1:
-	CVIII A	1	,	
DISTRITO DE A	CUNA No Contencioso	Defeel Continue Line	(28 DI.)	1.
Exp. 1034/2006	No Contencioso Divorcio Necesario	Rafael Contreras Lira Blanca Estela Martínez Torres	(2ª Pub)	10 10
Exp. 1023/2005 Exp. 1015/2005	Divorcio Necesario		(3 ^a Pub) (1 ^a Pub)	1'
лр. 101 <i>3/2</i> 003	DIVUICIO INCCESALIO	María Magdalena Cárdenas Moreno	(1 Pub)	1
DISTRITO DE V				
Exp. 989/2006	Sucesorio Intestamentario	Petra López Tonche	(2ª Pub)	1
Exp. 1040/2006	Sucesorio Intestamentario	Hilda Hernández García	(2ª Pub)	1
Exp. 518/2001	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	1
Exp. 600/2004	Ordinario Civil	Consuelo Valdéz Acuña	(3 ^a Pub)	1
Exp. 778/2006	Ordinario Civil	Blanca Estela Ayala Norato	(3ª Pub)	1
Exp. 270/2006	Ordinario Civil	Daniel Escareño Pérez	(3° Pub)	1
Edicto S/Exp.	Divorcio Necesario	Elsa María Anaya Llamas	(3 ^a Pub)	2
Exp. 1298/005	Ordinario Civil	Cruz Fernández de Uribe	(3ª Pub)	2
Exp. 896/2003	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A.	(2ª Pub) (2ª Pub)	2 2
Exp. 854/2005 Exp. 799/2004	Especial Hipotecario Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S.A. Arturo Madero Sordo	(2 Pub) (2ª Pub)	2:
Exp. 196/2004	Especial Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(2ª Pub)	2:
Exp. 632/2004	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita ,S.A.	(2 Pub)	2.
Exp. 355/2006	Ordinario Civil	Martha Martínez García	(3 ^a Pub)	24
Exp. 402/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Vargas Gutiérrez	(3° Pub)	24
Exp. 1447/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	2:
Exp. 3/2006	Ejecutivo Mercantil	Jorge Arturo Escalera Ruiz	(1ª Pub)	25
Exp. 1112/006	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Ramos Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 956/2006	Sucesorio Intestamentario	Agustina Moran Martínez	(1ª Pub)	2
Exp. 1040/2006	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Aguilera Castañeda	(1ª Pub)	2
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario		(1ª Pub)	2
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Miguel Rubio Sandoval	(1ª Pub)	2
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Abigail Fernández Azpe	(1ª Pub)	2
Aviso Notarial	Intestamentario	Mónica Gabriela Félix Guerra	(1ª Pub)	2
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial		(1 ^a Pub)	2
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial		(1 ^a Pub)	2
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Blanca Estela Ríos Ramírez	(1ª Pub)	2
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Liliana Anel Sánchez Luna	(1 ^a Pub)	2:
Exp. 779/2006 Exp. 792/2006	Rectificación de Acta Rectificación de Acta	Juan Antonio Velázquez Mesta María del Carmen Velázquez Mesta	(1ª Pub) (1ª Pub)	3
Exp. 799/2006	Rectificación de Acta	María del Carmen Rodríguez García	(1 Pub) (1 ^a Pub)	3
Exp. 782/2006	Ordinario Civil	Estela Alejandra Velázquez Mesta	(1 Pub)	3
Exp. 834/2006	Rectificación de Acta	María del Rosario Ramírez Avalos	(1 Pub)	3
Exp. 790/2006	Ordinario Civil	Eduardo Madrid Silva	(1ª Pub)	3
•			(40)	5
	AN PEDRO DE LAS COLONI			
Exp. 684/2005	No Contencioso	Dafne Leal Leal	(2ª Pub)	3
Exp. 415/2005	Especial Hipotecario	Oscar Salomón Milán Abad	(2 ^a Pub)	3:
Exp. 519/2006	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Francisco Ramírez Guerrero	(1ª Pub)	3
DISTRITO DE P	PARRAS DE LA FUENTE			
Exp. 54/2006	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Ibarra Luna	(2ª Pub)	3
Exp. 120/2006	Divorcio Necesario	Jorge Montelongo Márquez	(2 ^a Pub)	3
	Divorcio Necesario	Lucía de la Paz Martínez	` /	3.

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 1468/2006 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JESUS TORRES RAMIREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: MARIA DE LA LUZ ORTIZ RODRIGUEZ, así como JESUS, ALBERTO, CARLOS, MAURO ARTURO, LAURA PATRICIA, CARLOS ALEJANDRO, SYLVIA ROSSANA, LIDIA LORENA, MARIA GABRIELA, EMMA CRISTINA Y LETICIA de apellidos TORRES ORTIZ. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

−000−

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 15/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO ESTRADA LÓPEZ Y TRINIDAD ALONSO ZUÑIGA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC, EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

-000-

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 124/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE GARCIA SOTO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO GERALDINA GARCIA GOMEZ, ROMAN CLEMENTE GARCIA GOMEZ Y GERARDO MANUEL GARCIA GOMEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 46/2006, relativo al Juicio Civil Sucesorio a bienes de JOSE ORTIZ CRUZ, denunciado por MARIA ANDREA GONZALEZ RODRÍGUEZ, JOSE CONRADO, MARIA MAGDALENA, MARIA GUADALUPE, MARIA TRINIDAD, SANTIAGO, MARIA TERESA, FERNANDO, FILIBERTO Y FRANCISCO, todos de apellidos ORTIZ GONZALEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de Octubre de 2006 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. CELEDONIO FABIAN CAZARES EN SU CARÁCTER DE ESPOSO, así como los CC. JUAN MANUEL, FELIPE, MARIA ELVA, FILIBERTO, SERGIO, ROSA MARIA, JESÚS, MARYCELA, FRANCISCA, JOSE ALFREDO Y LUIS DANIEL todos de apellidos FABIAN URESTI en su carácter respectivamente de hijos, en su carácter el primero de su cónyuge y los demás en su carácter de hijos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de ELVIRA URESTI MORENO DE FABIAN; designando como albacea a SERGIO FABIAN URESTI. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las doce horas del día cinco de Julio del año 2006; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 68. (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN. NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle de Reynosa número 548, en la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores ROMULO TRUJILLO MORALES, MARTHA ELENA TRUJILLO MORALES, así como la estirpe del señor ELOY TRUJILLO MORALES de nombres LAURA GRACIELA TRUJILLO LINARES y ADRIANA GUADALUPE TRUJILLO LINARES representada en este acto por la señora GRACIELA LINARES ACUÑA, a solicitar la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores GUADALUPE MORALES GIL, ZEFERINO TRUJILLO MORALES Y OCTAVIO TRUJILLO MORALES, exhibiéndome las partidas de defunción, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivas, donde acreditan el entroncamiento con los autores de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre del año dos mil seis. -

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV

 $-\infty-$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 1433/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A., en contra de MARIA TERESA HERNÁNDEZ GARCIA Y OTRO, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la C. MARIA TERESA HERNÁNDEZ GARCIA, se ordena emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, a presentar contestación de la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- Conste.-

EL C. SECRETARIO **LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.** (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 937/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SONIA LOPEZ LOPEZ, en contra de JUAN SANCHEZ FLORES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:--- Con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JUAN SANCHEZ FLORES por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 07 de noviembre de 2006 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO. (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSE MARÍA GARCIA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, HACE CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 667/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, EN CONTRA DE HERMINIO MORENO SÁNCHEZ; se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a diez de octubre de dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguense a sus antecedentes; y como lo solicita el actor, señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50% de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 3, en la calle Privada Santana, de la colonia Bellavista, actualmente Colonia Ampliación Héroes de Chapultepec, y casa habitación edificada en dicho lote, inscrita bajo la partida número 42362, Libro 424, Sección I, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 37; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 39; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con privada Santana; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 44; en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad con la reducción del 25% del valor fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE..." Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 12 de octubre de 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ** (RÚBRICA) 17-21 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número 972/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDES LOPEZ y GENARO RIOS GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. JORGE MEJIA DE LA GARZA, en contra de BLANCA OLIETE FLORES y JESUS DAVILA RODRIGUEZ, se dictó una diligencia que en lo conducente dice: "En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA DE HOY MARTES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS ... señalándose nuevamente las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en calle Instituto Cumbres número 1222 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3759, foja 42, libro 15-D, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros y colinda con calle Instituto Cumbres; AL SUR en 12.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 25.76 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 12.76 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$2'785,152.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de

esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la Materia Mercantil ..." Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 09 de noviembre de 2006 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA** (RÚBRICA) 21-24 Y 28 NOV

 $-\alpha \Omega -$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 227/2003, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ALFONSO JAVIER GONZALEZ GARCIA Y OTRA, señaló lasDIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, MANZANA 11, CALLE ULISES, NÚMERO 450, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD LAS TORRES, 1º SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70.20 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14-A, AL SUROESTE EN 3.90 METROS Y COLINDA CON LOTE 32, AL NORESTE 3.90 METROS Y COLINDA CON CALLE ULISES, AL SURESTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

21-24 Y 28 NOV



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ARMANDO HERRERA HERNANDEZ.- Se señalaron las 14:00 (catorce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. ARMANDO HERRERA HERNANDEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguiente bienes inmuebles: 1.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA EFIGENIA, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 870.61 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 5.90 metros, colindando con carretera a San Antonio de las Alazanas, al sur mide 36.50 metros y colinda con herederos de Eusebio Flores; al Oriente mide en 7 líneas, partiendo de norte a sur 4.04 siguiendo hacia el poniente 1.37 metros, continuando hacia el sur 7.07 metros, siguiendo hacia el oriente 3.83 metros, siguiendo hacia el sur 8.55 metros, continuando hacia el oriente 25.50 metros colindando todas estas líneas con sucesión de Juan Herrera Flores y por último hacia el sur 21.80 metros con arroyo; al Poniente mide 40.00 metros y colinda con calle Francisco I. Madero. -2.- TERRENO DE TEMPORAL UBICADO AL PONIENTE DEL POBLADO DE LA EFIGENIA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-04-72 HECTAREAS Y EL SIGUIENTE CUADRO DE CONATRUCCION:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
D - 1	SW 50°27'30''	261.05	181.25	220.56
1 - 2	NW 63°25'00''	54.50	156.89	269.30
2 - 3	NE 33°39'10''	213.37	20.72	151.06
A - D	SE 74°48'14''	136.59	15.08	19.25

Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

Al Norte con carretera a San Antonio de las Alazanas a la Ifigenia, Al Sur con Ejido de la Ifigenia; Al Oriente con Ejido San Antonio de las Alazanas, Al Poniente con Pedro Herrera Flores .

3.- TERRENO DE TEMPORAL UBICADO AL PONIENTE DEL POBLADO DE LA EFIGENIA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 8-69.18 HECTAREAS Y EL SIGUIENTE CUADRO DE CONATRUCCION:

RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
NE 330°39'10''	86.85	127.92	79.70
SE 53°59'16''	153.62	37.60	44.56
SW 50°27'30''	34.03	15.94	18.32
NW 74°48'14''	151.43	55.63	127.81
	NE 330°39'10'' SE 53°59'16'' SW 50°27'30''	NE 330°39'10'' 86.85 SE 53°59'16'' 153.62 SW 50°27'30'' 34.03	NE 330°39'10'' 86.85 127.92 SE 53°59'16'' 153.62 37.60 SW 50°27'30'' 34.03 15.94

Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: Del lado B-3, con herederos de Valentín Flores; Del 3-0 con Apolinar Berlanga, Del lado 0-C, con Ejido San Antonio de las Alazanas y del Lado C-B con Carretera a San Antonio.. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2006.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA)

14-24 NOV Y 8 DIC



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. ESTELA HERRERA HERNANDEZ.- Se señalaron las 14:00 (catorce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. ESTELA HERRERA HERNANDEZ, la USUCAPION al estar posevendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO DE TEMPORAL UBICADO AL PONIENTE DEL POBLADO DE LA EFIGENIA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 7-67-63.39 HECTAREAS Y EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCION:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COORDENADAS	
1 - 2	NE 29°28'15''	503.80	385.98	421.23
2 - 3	NE 29°09'08''	64.89	442.65	452.84
3 - 4	SW 68°46'32''	92.92	409.01	366.22
4 - 5	NW 81°08'24''	62.85	416.69	304.12
5 - 0	SW 35°59'35''	521.63	265.81	193.07
0 - 1	SE 63°45'37''	139.74	204.03	318.41

Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: Al Norte con Arroyo sin nombre, Al Sur con carretera de San Antonio de las Alazanas; Al Oriente con Ejido San Antonio de las Alazanas, Al Poniente con Joaquín Charles.. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad Conste. - Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2006.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22. 14-24 NOV Y 8 DIC

(RÚBRICA)

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIUJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA ANGELICA FLORES FLORES.- Se señalaron las 14:00 (catorce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARIA ANGELICA FLORES FLORES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: 1.- predio ubicado en la Villa de Arteaga, Coahuila - con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colindando con la señora Angélica Flores Flores, al Sur mide 20.00 metros y colinda con propiedad municipal; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con Mateo Cerda y al poniente mide 20.00 metros y colinda con Angélica Flores Flores; 2.- predio ubicado en la Villa de Arteaga, Coahuila - con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 08.00 metros, colindando con calle Román Cepeda, al Sur mide 08.00 metros y colinda con propiedad municipal; al Oriente mide 98.00 metros y colinda con Angélica Flores Flores y al poniente mide 98.00 metros y colinda con Club de Leones y Lic. Agustín de Valle. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .- Conste.- Saltillo, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2006.

> LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 14-24 NOV Y 8 DIC (RÚBRICA)

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. PEDRO HERRERA HERNANDEZ.- Se señalaron las 14:00 (catorce horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PEDRO HERRERA HERNANDEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguiente bienes inmuebles:

1.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LADO SUR DEL RANCHO DE LA EFIGENIA, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-68-20.00 HECTAREAS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 136.00 metros, colindando en 42.00 metros con Juan Pablo Álvarez y en 94.00 metros con Alberto Álvarez, al sur mide 154.00 metros y colinda con Delfino Nieves; al Oriente mide 120.00 metros colindando con Alberto Álvarez y al Poniente mide 112.00 metros y colinda con 56.00 metros con Alberto Álvarez y en 56.00 metros con Juan Pablo Álvarez.

2.- LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LADO SUR DEL RANCHO DE LA EFIGENIA, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,854.52 METROS. - con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 65.60 metros, colindando con Fidel Contreras Rodríguez, al sur mide 78.60 metros y colinda con camino vecinal; al Oriente mide 73.00 metros colindando con José Melitón de la Cruz y al Poniente mide en 4 líneas partiendo de sur a norte 10.40 metros, siguiendo hacia el nor-oriente 22.00 metros, continuando hacia el nor-oriente 30.00 metros para terminar hacia el nor-poniente 27.00 metros colindando todas las líneas con el estanque ejidal. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2006.

> LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 14-24 NOV Y 8 DIC

(RÚBRICA)

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 210/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR ARNOLDO VALDÉS RAMOS, denunciado por ELIDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ELEAZAR ARNOLDO, HÉCTOR ADOLFO, JORGE ALBERTO, ARMANDO FEDERICO y MEDARDO de apellidos VALDÉS RODRÍGUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2006 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 155/2006, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN SALGADO TAPIA, denunciado por JUAN ARISMENDEZ FLORES, OLGA OLIVIA, ERIC DANIEL Y JUAN ANGEL de apellidos ARIMENDEZ SALGADO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

> Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre de 2006 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA. (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 88/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUVENTINO MEDINA ELIZALDE, denunciado por MARIA CANDELARIA VILLEGAS MEDINA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2006 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.** (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **541/2005**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ASCENCION VALENCIA RODRIGUEZ, promovido por FRANCISCA MATA ALVARADO VIUDA DE VALENCIA, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL REFUGIO, DALIA ESMERALDA, FRANCISCO, JOSE MARTIN e HILARIO VALENCIA MATA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre de 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO. (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

—0()0—

LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA. NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Doy a conocer: Que con fecha 13 de Noviembre de 2006, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora María Ernestina Adame Mendoza, solicitado por su esposo, señor Melchor Martínez Méndez, e hijos, señor Mario Martínez Adame por sus propios derechos y como Apoderado de su hermano Juan Carlos; Herlinda y Saúl Melchor, todos de apellidos Martínez Adame, proponiendo como albacea al señor Mario Martínez Adame, con domicilio en la casa marcada con el número 392 de la Calle Solidaridad, de la Colonia Valle de Lourdes de esta ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2006

LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- DISTRITO DE SALTILLO.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 3 de Noviembre de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARTHA SILVIA RAMOS CASTRO VIUDA DE SANCHEZ, JUAN MANUEL, JOSE LUIS, GABRIEL, MARTHA PATRICIA y SILVIA MARCELA de apellidos SANCHEZ RAMOS y manifestaron que en su carácter, la primera nombrada de Cónyuge Supésrtite y albacea y herederos los segundos, ocurren a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de su padre el señor JUAN MANUEL SANCHEZ HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día veintidós (22) de Enero del año dos mil uno (2001)

El autor de la Sucesión designó como albacea para la ejecución de su testamento a la señora MARTHA SILVIA RAMOS CASTRO VIUDA SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Abasolo Norte 866 Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día quince (15) de Diciembre del año dos mil seis (2006), a las dieciocho treinta horas (18:30). Publíquese por 2 veces consecutivas de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 6 de Noviembre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

24 NOV Y 12 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1477/2006, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ GONZALEZ Y DOLORES FLORES SAUCEDO, promovido por PEDRO MARIO GONZALEZ FLORES, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

24 NOV Y 12 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **806/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por SILVIA RODRÍGUEZ RANGEL, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó como fecha de su nacimiento el trece (13) de junio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), siendo lo correcto trece (13) de julio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 07 de noviembre de 2006

LA SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RÚBRICA)

24 NOVIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el EXPEDIENTE NUMERO 1496/2005, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por CAYETANO DELGADO ACUÑA, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general que CAYETANO DELGADO ACUÑA pide ser declarado propietario del siguiente inmueble:

Terreno rústico con superficie total 109,487.811 metros cuadrados ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila en el cruce de la carretera federal número 30 kilómetros 61 tramo Monclova, Cuatro Ciénegas y las vías del ferrocarril Frontera-Sierra Mojada con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2 con una distancia de 201.95 metros; del punto 2 al punto 3 con una distancia de 94.356 metros, del punto 3 al punto 4 con una distancia de 49.862 metros; del punto 4 al punto 5 con una distancia de 81.361 metros; del punto 5 al punto 6 con una distancia de 207.854 metros; del punto 6 al punto 7 con una distancia de 185.872 metros; del punto 7 al punto 8 con una distancia de 154.814 metros; del punto 8 al punto 1 con una distancia de 534.319 metros; colindando al norte con EXPLOSIVOS MONCLOVA y Carretera a Cuatro Ciénegas, al sur colinda con propiedad de Miguel Guevara C. y al este colinda con las Vías del Ferrocarril Frontera-Sierra Mojada y al oeste con Ejido San Vicente".

Monclova, Coahuila, a 05 de Octubre del año 2006 EL SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 27 OCT-10 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

- En el expediente número **751/2005**, relativo al Procedimiento Especial De Divorcio Necesario promovido por, GUILLERMINA SOTO HERNANDEZ en contra de PEDRO HINOJOS GARCIA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-

"Monclova, Coahuila, a once (11) de mayo del año dos mil seis (2006).- A sus antecedentes el escrito de cuenta; por las razones que expone en el de cuenta; y en virtud del resultado de la búsqueda del demandado PEDRO HINOJOS GARCIA, de donde se desprende que se ignora el domicilio donde puede ser localizado dicho demandado, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento del demandado PEDRO HINOJOS GARCIA, mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que la C. GUILLERMINA SOTO HERNANDEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene al demandado que al contestar la demanda, exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE..."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

C. ROSA ILIANA ALFONSO FRAUSTO DOMICILIO IGNORADO.-

Con fecha (02) Dos de Octubre del Dos Mil Seis, se dispuso la publicación del presente EDICTO, dentro de los autos del expediente Número **539/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la C. VIRGINIA IRMA FRAUSTO FLORES, en contra de la C. ROSA ILIANA ALFONSO FRAUSTO, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (02) Dos de octubre del (2006) dos mil seis.- - - - - Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado FIDENCIO SALAS DE LA TORRE, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 539/2006. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a la C. VIRGINIA IRMA FRAUSTO FLORES, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a la C. ROSA ILIANA ALFONSO FRAUSTO, de quien se ignora su domicilio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene a la ocursante por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zaragoza número 705 B Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando para tal efecto como Abogado Patrono al C. Licenciado FIDENCIO SALAS DE LA TORRE. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ. Doy fe. - - - En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- - Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar a la C. ROSA ILIANA ALFONSO FRAUSTO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a dar contestación a la demanda que se promueve en su contra, mismo que contará a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

Atentamente.

Monclova, Coah., a 03 de Octubre del 2006.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SRS. JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA. DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número 269/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de AUTOS MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS, GLORIA VALDÉS GUZMÁN Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, se dispuso notificar a los codemandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, mediante edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha catorce del mes y año en curso, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil. - - - SEGUNDO.- La parte actora, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados Julio César Samudio Valdés, Gloria Valdez Guzmán y Jesús Javier Barrón Estrada, el primero, en su carácter de suscriptor y los restantes, como avales no comparecieron a juicio, en consecuencia:- - - TERCERO.- Se condena a los demandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS, GLORIA VALDEZ GUZMÁN Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, el primero, en su carácter de suscriptor y los restantes, como avales a pagar a la parte actora, la cantidad de \$276,654.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más los intereses convencionales vencidos y que se sigan venciendo a razón del 10% (diez por ciento) mensual, pago que deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a aquél en que cause ejecutoria esta sentencia. - - -CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los derechos que le pudieran corresponder a la codemandada GLORIA VALDEZ GUZMÁN del bien inmueble embargado y con su producto páguese al acreedor. - - - QUINTO.- Se condena a los demandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS, GLORIA VALDEZ GUZMÁN Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, el primero, en su carácter de suscriptor y los restantes, como avales al pago de las costas causadas en esta instancia.- - - SEXTO.- En virtud de que los codemandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA fueron emplazados por medio de edictos; en esa virtud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio y 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena la publicación por tres veces consecutivas de los puntos resolutivos mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. - - - SÉPTIMO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias definitivas de este juzgado y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- - - OCTAVO.-NOTIFÍQUESE. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado EMILIANO FUENTES GODINA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. - - - Dos firmas ilegibles. - - -

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 16 de noviembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad.

24-28 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN. NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MATIAS CASTILLEJA DIAZ, ADELA CASTILLEJA DIAZ, ANTONIA CASTILLEJA DIAZ, JOSE INES CASTILLEJA DIAZ, PETRONIO CASTILLEJA DIAZ, Y SENON CASTILLEJA DIAZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA EUSTOLIA DIAZ RIOJAS VIUDA DE CASTILLEJA, ACAECIDA EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MATIAS CASTILLEJA DIAZ, ADELA CASTILLEJA DIAZ, ANTONIA CASTILLEJA DIAZ, JOSE INES CASTILLEJA DIAZ, PETRONIO CASTILLEJA DIAZ, Y SENON CASTILLEJA DIAZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR SENON CASTILLEJA DIAZ, CON DOMICILIO EN CALLE PUERTO DE ACAPULCO No. 1403 DE LA COLONIA LUCRECIA SOLANO DE MONTEMAYOR DE ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL

DE MONCLOVA JUSA-470527 SA4 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

24 NOV Y 12 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. ROSA SUÁREZ FLORES, en el Expediente número **550/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

"Un bien inmueble localizado en el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila terreno urbano ubicado en calle Allende sin número al Oriente de la ciudad, entre las calles Mina y Aldama cuya superficie, medias y colindancias sin las siguientes: Al Norte se mide 25.00 metros y colinda con Flourita de México S.A.; Al Sur se mide 25.00 metros y colinda con Juan José Suárez Bosquez (posesionario); Al Oriente se miden 31.00 metros y colinda con calle Allende de por medio; y al Poniente se miden 31.00 metros y colinda con Juan José Suárez Bosquez.."

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

31 OCT-10 Y 24 NOV

--000-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

(DUPLICADO)

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 595/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PECINA GONZALEZ y denunciado por la C. ESTANISLADA PECINA NAVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 13 de Octubre de 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA. (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número 606/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. ELOY LÓPEZ TREVIÑO, LAURA SUSANA LÓPEZ ESTRADA y DIONICIA ESTRADA CASTILLO, denunciado por C. JAIME GUADALUPE LÓPEZ ESTRADA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2006 EL C. SECRETARIO LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 658/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LEOBARDO CRUZ LUNA y denunciado por los CC. PETRA LONGORIA SANCHEZ, ROSA MARIA, DOLORES, JOSE JUAN, ENRIQUE, GABRIEL, LUZ ELENA Y EDUARDO DE APELLIDOS CRUZ LONGORIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 17 de Noviembre de 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ. (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **591/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SILVA SALAS Y GUILLERMINA FAVA SIFUENTES, denunciado por la C. IRMA SILVA FAVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Noviembre del 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE. LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JOSE M. MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con esta fecha la señora LIDIA ELIZONDO MARTINEZ inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio de adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con una superficie de (5,723.37 M2) cinco mil setecientos veintitrés y treinta y siete centímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y Colindancias: AL NORTE.- (42.80) cuarenta y dos metros y ochenta centímetros y colinda con calle de por medio, con propiedad que es o fue de herederos del señor Luis Castillon.- AL SUR.- (24.14) veinticuatro metros y catorce centímetros y colinda con calle Vicente Guerrero.- AL ORIENTE.- (171.00) ciento setenta y un metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María de Jesús Martínez.- AL PONIENTE.- (171.00) ciento setenta y un metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Jesús Pérez. Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico "ZOCALO" que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2006.

LIC. JOSE M. MALDONADO MALDONADO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (1) UNO. ZARAGOZA 701 NORTE. CP. 26000

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. (RÚBRICA) 27 OCT-10 Y 24 NOV

—000—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 67/2006, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por el Ciudadano Licenciado NELSON MORENO RAMÍREZ, Endosatario en Procuración de AUTOS DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra del ciudadano CECIL MIGUEL ANGEL QUILANTAN DE LEON, se mandó sacar a Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: - - - - - - - - UN AUTOMÓVIL MARCA DODGE, TIPO STRATUS RÍT, MODELO 2005, COLOR GRIS PLATA, 4 PUERTAS, CON NÚMERO DE SERIE 1B3DL765X5N588351.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien mueble y es postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que alcance a cubrir las dos tercera partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DIA MARTES DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por tres (03) veces dentro de tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de los estrados de éste Juzgado; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 974 último párrafo del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio 1054, 1410 y 1411 de éste último Ordenamiento Mercantil, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente.- En la inteligencia de que el bien mueble en ejecución puede ser revisado por los interesados en el lugar designado para su depósito, ubicado en la calle Hidalgo número (100) cien norte, zona centro de esta ciudad.---

"SE CONVOCAN POSTORES"

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCIA FLORES VALDÉS.

(RÚBRICA)

17-21 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTONIA SEGURA RUIZ DOMICILIO IGNORADO EXPEDIENTE **635/2005.**

El Señor JOSE GUADALUPE JUÁREZ GONZÁLEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito presentado en fecha trece de octubre del año dos mil cinco, en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, a la Señora ANTONIA SEGURA RUIZ; por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de

TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE ENERO DEL 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO **GRANDE**

LIC. NIDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1034/2006, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO RAFAEL CONTRERAS LIRA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de Octubre del año dos mil seis.- - - "téngase por presentado al Ciudadano RAFAEL CONTRERAS LIRA, en el Procedimiento No Contencioso (Adquisición por Prescripción-Usucapión), promoviendo Diligencias de Información Testimonial", "como el ocursante manifiesta que adquirió mediante contrato de cesión de derecho de posesión y propiedad una extensión de terreno ubicada en la Colonia Agrícola Jabalí Zorra, consistente en el lote 140, fracción A, con una superficie de 208,892.81 metros cuadrados (doscientos ocho mil ochocientos noventa y dos punto ochenta y un metros cuadrados). Con las siguientes medida y colindancias: Al Norte del lado 17 al 18 mide 140.89 m., del lado 18 al 19 mide 148.73 m., del lado 19 al 20 mide 20.00 m., del lado 20 al 21 mide 8.27 m., del lado 21 al 22 mide 22.05 m., 22.05 m., del lado 22 al 23 mide 15.12 m., del lado 23 al 24 mide 50.33m., y colinda con la congregación BALCONES, al Sur del lado 28 al 29 mide 181.71 m., del lado 29 al 12 mide 112 m., 420.88 m., y colinda con el lote 145 que corresponde al SR. ABELARDO PEREZ COLUNGA; al Oriente del lado 12a al 12 mide 112 m., del lado 12 al 13 mide 93.26 m., del lado 13 al 14 mide 114.20 metros, del lado 14 al 15 mide 79.91 m., del lado 15 al 16 mide 155.33 m., del lado 16 al 17 mide 99.93 m., y colinda con propiedad del Sr. JESÚS BARRETERO AGUILAR; al Poniente del lado 24 al 25 mide 78.85 m., del lado 25 al 26 mide 109.81 m., del lado 26 al 27 mide 178.64 m., del lado 27 al 28 mide 64.78 m., y colinda con la carretera Federal no. Dos ACUÑA-PIEDRAS NEGRAS. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Recaudación de Rentas del Estado en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad".- - -

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

14-24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1023/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR BLANCA ESTELA MARTINEZ TORRES EN CONTRA DE CARLOS MARIO AGUILAR IBARRA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; tres de Noviembre del año dos mil cinco.- - - Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese; dése aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana BLANCA ESTELA MARTINEZ TORRES, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor CARLOS MARIO AGUILAR IBARRA, de quien se ignora su domicilio; las prestaciones a que se refiere en los incisos A y B del escrito inicial de demanda; se ordena su emplazamiento mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse ante este juzgado dentro de un término de cuarenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, lo anterior con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil; Prevéngase al demandado para que al momento de dar contestación a la demanda exhiba la documental relativa al registro de su nacimiento a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 213 del Código Civil. Se tiene a la promovente por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamirano número 670 de la colonia Porvenir de esta ciudad y autorizando como su abogado patrono a la Ciudadana Licenciada BLANCA MARGARITA PEREZ FLORES, NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.-DOY FE.--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)---

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1015/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA CARDENAS MORENO EN CONTRA DE ARCENIO CANO RODRIGUEZ, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. - - - SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por ARCENIO CANO RODRIGUEZ Y MARIA MAGDALENA CARDENAS MORENO, asentado bajo el acta número 00096, foja 96, libro 4 de fecha 26 de marzo de 1983, ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Acuña, Coahuila. -TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomarán las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes.- - - CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de la sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de Lequeitio, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos. -QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia. - - - SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia. - - - SÉPTIMO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- doy fe. - - - - - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE OCTUBRE DEL 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL.

(RÚBRICA)

24 NOVIEMBRE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. PETRA LÓPEZ TONCHEZ VDA. DE GUERRERO, GREGORIO, JOSEFINA, MA. CRUZ, ROSA MARÍA, SANJUANA, ENRIQUE, MARÍA DE JESÚS, GRISELDA, MA. ELENA, ERIKA DEL ROSARIO, todos de apellidos GUERRERO LÓPEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE GUERRERO CASTAÑEDA, el cual se radicó bajo el expediente número 989/2006 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: AVENIDA DONATO GUERRA NÚMERO 607, DE LA COLONIA LÓPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD,- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Octubre del 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LIC. RICARDO GARCIA MORENO. (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Octubre del 2006, se presentaron los C.C. HILDA HERNÁNDEZ GARCÍA VIUDA DE CHACON, MARIANA, LEONEL PATRICIO Y JOEL todos de apellidos CHACON HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL CHACON MONREAL, quien falleció el día 14 de Mayo del 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número 1040/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV

—000—

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 518/2001 que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCOMER S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DAVID FEDERICO SOSA RODRIGUEZ y MARIA DE LOURDES CARRILLO DIAZ DE SOSA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 DE LA MANZANA 39 CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NÚMERO 325 DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros con lote 12; al sur mide 7.50 metros con Calle Diecisiete; al oriente mide 15.00 metros con lote 06 y al poniente mide 15.00 metros con lote 08 y 09; inscrito bajo la partida 26756, del Tomo 66, libro I de propiedad de fecha 06 de febrero de 1989 a nombre de DAVID FEDERICO SOSA RODRIGUEZ y MARIA DE LOURDES CARRILLO DIAZ.---- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor promedio que se toma como base al fijado pericialmente, ya que el perito de la parte actora valúa el bien inmueble en la cantidad de \$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional) y el perito designado por este juzgado en rebeldía de la parte demandada hace su avalúo en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional); por lo que dichos avalúos entre sí no esceden del 35% de diferencia entre el más alto y el más bajo, lo anterior conforme lo dispone el artículo 762 del Código Procesal Civil de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de Comercio y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad . - - - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango; así como en las oficinas Fiscales de dicha ciudad. -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirve de base para el remate.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 600/2004, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSUELO VALDÉZ ACUÑA VIUDA DE PÁEZ, en contra de JUAN JOSÉ CALZADA HERRERA, JUAN PEDRO DE LOS SANTOS Y FABIOLA SÁNCHEZ DE DE LOS SANTOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la C. MICAELA GALVÁN IBARRA, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2006 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ. (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. C. CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA Y MERCEDES DE LA FUENTE COMEAU.-Presente-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 778/2006, promovido por BLANCA ESTELA AYALA NORATO, en contra de CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA Y OTROS, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 07 siete de Noviembre del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Noviembre del año 2006.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **270/2006**, promovido por el C. DANIEL ESCAREÑO PEREZ en contra de la C. MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -

Torreón, Coahuila., a (06) seis de abril del año (2006) dos mil seis.- - - - Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentado al C. DANIEL ESCAREÑO PEREZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE, con domicilio en ANTIMONIO 1316 INTERIOR B EN LA COLONIA ZACATECAS DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en CALLE SERTOMA NUMERO 240 ESQUINA CON CALLE CARDENAS DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Tomando en consideración que el domicilio en el cual vive la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar a la demandada en los términos mencionados en este proveído, haciéndosele saber que se le concede un día mas por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a la demandada MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo, en términos del presente proveído, autorizando expresamente al C. Juez exhortado, para que acuerde promociones, cambios de domicilios, aplique medidas de apremio, expida copias simples y certificadas y en fin todas las diligencias tendientes en cumplimiento de la que se le encomienda y hecho que sea lo anterior, se sirva devolverlo a este juzgado debidamente diligenciado, en caso de no haber inconveniente legal alguno, lo anterior atento el contenido de los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil Vigente.-Asimismo téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en : AVENIDA CORREGIDORA NUMERO 181 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los profesionistas que menciona dígasele al Actor que una vez que manifieste los números de registros ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, e insista en su petición se acordará lo que en derecho corresponda.- Artículos 119, 123 Y 204 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza. - DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de octubre del (2006) dos mil seis, .- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. DANIEL ESCAREÑO PEREZ con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. MARIA TERESA CHAVEZ DE LA TORRE, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil, y como lo solicita téngasele por autorizando a los profesionistas que indica para recibir los edictos previa toma de razón y firma de recibo correspondiente.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre del 2006

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ELSA MARIA ANAYA LLAMAS por sus propios derechos demandando en la vía ordinaria de divorcio necesario en contra del C: ADOLFO HERNAN VILLARREAL BARRAGÁN dictándose dos autos que en su parte conducentes dicen: - -Torreón Coahuila, (18) dieciocho de octubre del (2006) dos mil seis, A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ELSA MARIA ANAYA LLAMAS, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. ADOLFO HERNAN VILLARREAL BARRAGÁN, parte demanda que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autorizan.- DOY FE.- Torreón, Coahuila., a (20) veinte de septiembre del año (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de la C: ELSA MARIA ANAYA LLAMAS, Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscríbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentado a la C. ELSA MARIA ANAYA LLAMAS, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ADOLFO HERNAN VILLARREAL BARRAGÁN, con domicilio en C. MONTE SANTO NUMERO 398 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a poner las excepciones que tuviera.-Asimismo desde vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su presentación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que éstos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional a favor de la actora y de sus menores hijas de nombres ELSA MARIA E ISABELA ambas de apellidos VILLARREAL LLAMAS, en un 60% SESENTA POR CIENTO del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte se incrementará conforme a los aumentos que sufra el mismo y deberá de ser depositada por el demandado dentro de los primero cinco días de cada mes a través del certificado de depósito respectivo en este Tribunal, apercibiéndole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este Tribunal en los términos del artículo 253 del Código Procesal Civil.- Lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C: LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE. - - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.- - -

Torreón Coahuila; a (20) veinte de Octubre del (2006) dos mil seis

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 1298/005 que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: CRUZ FERNANDEZ DE URIBE en contra de: FRUMENCIO DIAZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al diverso demandado FRUMENCIO DIAZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que CRUZ FERNANDEZ DE URIBE, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 25 de Octubre del 2006 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **896/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JULIO CESAR FRANCO GONZALEZ Y MA. CONCEPCION VAZQUEZ CHAVARRIA, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

---""Casa-habitación marcada con el número 26 de la calle de las Chácharas, construida dentro del lote de terreno número 58, de la manzana 31, de la colonia Villas La Merced de esta ciudad, con superficie de 139.57 y las siguientes medidas y colindancias: Al

nororiente, en 7.0175 metros colinda con calle de las Chácharas; al surponiente en 7.0175 metros colinda con lote número 6; al suroriente en 20.28 metros con lote número 57; y al norponiente en 19.50 metros colinda con lotes 1, 2 y 3. El inmueble de referencia se inscribió a favor de los demandados, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el 15 de febrero del año 2002, bajo la partida 219, folio 63, libro 46-A, Sección I y la hipoteca en la misma dependencia y fecha, bajo la partida número 2146, folio 37, libro 42-B, Sección II; en la cláusula décima quinta". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 02 de Octubre de 2 0 0 6
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 14 Y 24 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICT O:

En los autos del Exp. No. **854/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE SERGIO RAMÍREZ GARCIA E ILIANA HUERTA RODRIGUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE DICIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

AREA PRIVATIVA NO. 23 A LA DERECHA, UBICADA EN CALLE AMATISTA NUMERO 544, CONSTRUIDA EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.58 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE, EN 4.00 METROS AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS 23 Y 24; AL SUR EN 3.00 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL ORIENTE, SEGÚN LINEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 24; AL PONIENTE, EN 7.20 METROS CON EL LOTE 2, MANZANA 5.- AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO, CON SUPERFICIE DE 3.50 M2: AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2; AREA PRIVATIVA COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO), CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2; AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO), CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2; AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA), CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2; AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 29802, LIBRO 299, SECCION I, DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2004, A FAVOR DE ILIANA HUERTA RODRÍGUEZ Y JOSE SERGIO RAMÍREZ GARCIA.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2006 El C. Secretario de Acuerdos LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES (RÚBRICA) 14 Y 24 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **799/2004**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por ARTURO MADERO SORDO en contra de JUAN VALLES ALVAREZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE ENERO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

---" Lote de terreno identificado con el número 5, de la manzana número 91, Zona 1, de la colonia El Refugio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, con una superficie de 161.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 20.00 metros con el lote 3; al sureste en 8.00 metros con privada sin nombre; al suroeste en 20.25 metros con el lote 6; y al noroeste

en 8.00 metros con los lotes 11 y 12. Dicho inmueble obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la partida número 3555, del Tomo 17-C, Libro Uno de Propiedad de fecha 23 de enero de 1997, a nombre del demandado Juan Valles Alvarez.- La hipoteca se inscribió en la misma oficina Registradora, bajo el número 3436, del libro 95-B, Sección de Hipotecas, el día 26 de noviembre del año 2003."

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado de este Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA) 14 Y 24 NOV

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 196/2006 que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de OSCAR ANTONIO HERNANDEZ AVILA y ROSA MARIA GUTIERREZ SALDIVAR, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE NÚMERO 24 DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA LA DALIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros con lote 03; al sur mide 7.00 metros con Calle Geranio; al oriente mide 15.00 metros con lote 23 y al poniente mide 15.00 metros con lotes 15 y 26; inscrito bajo la partida 6218, folio 168, libro I7-A Sección I de fecha 28 de noviembre de 1986 en favor y dominio de OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ AVILA. - - - Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. -

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirve de base para el remate.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado.-

TORREON, COAH. A 30 DE OCTUBRE DEL 2006 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 14 Y 24 NOV

−0∩0−

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **632/2004**, Promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PABLO TABARES GONZALEZ Y YOLANDA LOPEZ HUERTA la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en pública respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- - -

""" BIEN INMUEBLE CALLE GEMINIS NUMERO 399, LOTE 24, MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 114.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 7.60 METROS CON LOTE 23.- AL SUR EN 7.70 METROS CON CALLE GEMINIS .- AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA OBSERVATORIO, Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 25.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5408, FOJA 77, LIBRO 36-C, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1998.- A NOMBRE DE YOLANDA LOPEZ HUERTA Y PABLO TABARES GONZALEZ.---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 190,000.00(CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad..- .-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah-, a de del 2006

EL C. SECRETARIO "A".-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES (RÚBRICA) 14 Y 24 NOV

 $-\alpha$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. PEDRO GARCIA GARZA.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 355/2006, promovido por MARTHA MARTINEZ GARCIA, en su contra tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

"""... Torreón, Coahuila a (26) veintiséis de Octubre del año (2006) Dos Mil Seis. - - - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la abogada patrono de la parte actora LIC. ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil procédase a emplazar al demandado PEDRO GARCIA GARZA, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de Abril del año dos mil seis, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - -

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se les emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes. - - -

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre del año 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES. (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV

−000−

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 402/2004 que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ENRIQUE VARGAS GUTIÉRREZ. En su carácter de Endosatario en Procuración del C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ FAVELA, en contra del C. JESÚS LÓPEZ SALAZAR, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente en:-

"LOTE UNO DE LA MANZANA TRECE DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO COMPUERTAS B MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CIENTO VEINTE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 38.46 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE 28.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE 45.75 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR DOS; Y AL NOROESTE 27.64 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7947, FOLIO 104, LIBRO 18-F, SECCIÓN I.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Matamoros, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2006. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. RICARDO GARCÍA MORENO. (RÚBRICA) 17-21 Y 24 NOV

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 1447/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA en contra de FRANCISCO MEDRANO ORTEGA Y JESUS YÁNEZ MACIAS, se han dictado dos autos que copia a la letra es como sigue.

Torreón, Coahuila, a Cinco de Junio del año Dos Mil Seis.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GABRIEL ANGUIANO HUERTA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados C.C. FRANCISCO MEDRANO ORTEGA Y JESUS YAÑES MACIAS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Dieciséis de Enero del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo segundo del Código de Comercio.-NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a (16) Dieciséis de Enero del año (2006) Dos Mil Seis.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GABRIEL ANGUIANO HUERTA, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocursante por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante auto de fecha dieciséis de Diciembre del año Dos Mil Cinco, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos.

Con el anterior escrito, fórmese expediente respectivo e inscríbase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado a los C.C. LICENCIADOS GABRIEL ANGUIANO HUERTA y ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. JUAN MARTINEZ CELADA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejercitando la acción cambiaría directa, al C. FRANCISCO MEDRANO ORTEGA, en su carácter de deudor principal, con domicilio ubicado en CERRADA ESMERALDA NUMERO 42 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ROSA, y al C. JESUS YANEZ MACIAS, con domicilio ubicado en DONATO GUERRA NUMERO 475 SUR DE LA COLONIA CENTRO, ambos de esta ciudad, por el pago de la cantidad de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.), como suerte principal, mas intereses pactados, gastos y costas del procedimiento con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 38, 39, 76, 101,114,150, al 154, 167,170, 174, 175, 191 y 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada por el pago de las prestaciones reclamadas en el domicilio embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrir la deuda y costas poniéndoles en depósito de la persona que bajo su responsabilidad nombre el actor; y en supuesto caso de que los bienes muebles que se hayan embargados no se pongan en posición física y material del depositario judicial designado, se faculta al C. Actuario ejecutor, prevenga al demandado haga entrega de los mismos dentro del término de tres días apercibiéndole que de no hacerlo se autorizara como medio de paremio el auxilio de la fuerza pública correspondiente, a que se refiere la fracción II del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia mercantil. Hecho el embargo, con las copias simples que se exhiben y previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de cinco días comparezca ante el juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere para ello alguna excepción que hacer valer, debiendo observarse en la práctica de la diligencia, las formalidades que el particular prescribe el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Así mismo se señalan las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "A"
Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2006
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA)
21-24 Y 28 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 3/2006, promovido por JORGE ARTURO ESCALERA RUIZ en contra de CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

"FINCA URBANA EDIFICADA EN EL LOTE NUMERO 5, MANZANA 7, ZONA 1, DE EL POBLADO EL TRIUNFO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 242.06 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.03 METROS CON SOLAR 4; AL SURESTE 11.95 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE 23.15 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE 10.96 METROS CON SOLAR 1. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 8664, DEL TOMO 7-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ". -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de la misma ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

24-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 1112/006, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

---"Torreón, Coahuila, a 30 (Treinta) de Octubre del 2006 (dos mil seis).- Con el escrito de cuenta...... Téngase a MARIA DEL REFUGIO RAMOS MARTINEZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ..... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 (TREINTA) DEL MES DE ENERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.-Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..... Notifiquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas".-

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 NOV Y 12 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Septiembre del año 2006, se presentó la C. AGUSTINA MORAN MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. VICTOR MANUEL RAMÍREZ MARTINEZ, quien falleció el día 31 de Marzo del 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número 956/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa, se ordenó la notificación a los presentos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

24 NOV Y 12 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICT O:

En los autos del Expediente número 1040/2006, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EVODIO SEAÑEZ VARGAS, promovido por la C. ERNESTINA AGUILERA CASTAÑEDA en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. EVODIO SEAÑEZ VARGAS, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 13 de Noviembre del 2006 ha comparecido ante Mí la C. SILVIA DE LUNA RAMIREZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores ZEFERINO DE LUNA ANDRADE Y MA. MERCEDES RAMIREZ CASTAÑEDA, quienes fallecieron en esta ciudad el 03 de Agosto de 1982 y el 07 de Junio de 1997 respectivamente, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- La compareciente reconoce su calidad de presunta heredera y se propone como Albacea señalando su domicilio en Avenida Ocampo número 640 oriente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12 (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41-. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 CUARENTA Y UNO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de ésta ciudad, HAGO SABER: Que ante mi han comparecido los señores JORGE MIGUEL, MARCO ANTONIO Y CRISTAL VIOLETA, TODOS DE APELLIDOS RUBIO SANDOVAL, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JORGE AURELIO RUBIO PEREZ y GUADALUPE SANDOVAL LOPEZ, en su carácter de hijos legítimos de los autores de la Sucesión, falleciendo el primero en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 16 de octubre de 1995 y la segunda falleció en esta ciudad, el día 2 de agosto de 2004, habiendo propuesto como Albacea dentro de la presente Sucesión al señor MARCO ANTONIO RUBIO SANDOVAL, con fundamento en el Artículo 40 fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quedando radicada con fecha 31 de agosto de 2006 del año en curso, en ésta Notaría Pública a mi cargo en sustitución de Autoridad Judicial. Por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en la Notaría a deducirlos según corresponda. Este aviso se funda en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

TORREON, COAHUILA, A (13) TRECE DE NOVIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS.

LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41 (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

—000—

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE. NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (03) tres de Noviembre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora ABIGAIL FERNANDEZ AZPE VIUDA DE RAMIREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña ABIGAIL FERNANDEZ GALLEGOS VIUDA DE ASTUDILLO, en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (13) trece de Diciembre del (2006) dos mil seis a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 04 de Noviembre del año 2006.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2.

(RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE. NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de Noviembre del 2006, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora VIRGINIA FELIX GUERRA ALVARADO, a ruego de sus hijos los señores MONICA GABRIELA, VICTOR HUGO y JORGE OMAR, todos de apellidos RIOS FELIX GUERRA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (03) de Enero del (2007) a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora BLANCA ESTELA RIOS RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle del Sol número 461, de la Colonia Ampliación la Rosita, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 06 de Noviembre de 2006.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

—000—

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO .-

Los C.C. ELVIRA MARTÍNEZ ESCAREÑO, GERARDO RAFAEL, JUAN ANTONIO y MIRIAM FAVIOLA todos de apellidos ESPINO MARTÍNEZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente, SR. JESÚS ESPINO CHÁVEZ; el cual se radicó el 06 de noviembre del 2006, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos, señalándose las DIECISIETE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea a la SRA. ELVIRA MARTÍNEZ ESCAREÑO con domicilio en: Andador Escorpión 421 del Fraccionamiento Morelos II de la vecina ciudad de Gómez Palacio, Durango.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 13 de noviembre de 2006

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28 Veintiocho Para el Distrito de Viesca. (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. IGNACIO DÍAZ GARCÍA, REYNALDO, MARÍA DE JESÚS, MARÍA LUISA, ENRIQUE, BLANCA, ALMA DELIA y LUIS ALBERTO todos de apellidos DÍAZ SILVA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente, SRA. MARÍA LUISA SILVA ROMERO; el cual se radicó el 09 de noviembre del 2006, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos, señalándose las DIECISIETE HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea al SR. IGNACIO DÍAZ GARCÍA con domicilio en: Privada Margaritas número 4 de la colonia Jesús Ma. del Bosque de esta ciudad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, 13 de noviembre de 2006

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28 Veintiocho Para el Distrito de Viesca. (RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE. NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (03) tres de Noviembre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora BLANCA ESTELA RIOS RAMIREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña MARIA DE JESUS RAMIREZ MEDRANO VIUDA DE RIOS, en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario; aceptando su cargo y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (14) catorce de Diciembre del (2006) dos mil seis a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 04 de Noviembre del año 2006.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

24 NOV Y 12 DIC



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora DOLORES LUNA INFANTE, quien falleció en esta ciudad el día 26 Enero del año 1998. Al acto concurrieron LILIANA ANEL, LAURO ALBERTO, ROCIO DEL CARMEN todos de apellido SANCHEZ LUNA, ésta última por sus propios derechos y en representación de sus hermanos JESUS GERARDO, CONCEPCION DEL ROSARIO, DOLORES LETICIA, LAURA VERONICA todos de apellido SANCHEZ LUNA, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la primera de los citados, cuyo domicilio es en Avenida Aldama número 2137 Oriente, de la Colonia Centro, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 del día 14 de Diciembre de 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre de 2006

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 24 NOV Y 12 DIC

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN ANTONIO VELÁZQUEZ MESTA por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número 779/2006 en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de MA. ESTELA MESTA DE VELÁZQUEZ siendo lo correcto MARÍA ESTELA MESTA ACOSTA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. - DOY FE. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 30 de Octubre de 2006 C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.

(RÚBRICA)

24 NOVIEMBRE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente No. 792/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MESTA, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como nombre su señora madre el de ESTELA MESTA DE VAZQUEZ, manifestando ser el correcto el de MARIA ESTELA MESTA ACOSTA, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 31 de Octubre del 2006 EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.

(RÚBRICA)

24 NOVIEMBRE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente número 799/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, en contra de los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LA JOYA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA, manifestando ser lo correcto el de MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ VAZQUEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 10 de Noviembre del 2006 EL C. SECRETARIO

LIC. OBED SANTIBAÑEZ CABRALES. (RÚBRICA) 24 NOVIEMBRE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O. EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ESTELA ALEJANDRA VELÁZQUEZ MESTA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 782/2006, al C. OFICIAL 3º DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como el nombre de su señora madre MA. ESTELA MESTA ACOSTA, siendo el correcto MARIA ESTELA MESTA ACOSTA, asentada en el acta número 02908, Inscrita en el libro 1, Tomo 15, hoja 108 de fecha 27 de Septiembre de 1982, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 09 de Noviembre de 2006 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA)

24 NOVIEMBRE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

"EDICTO"

En los autos del expediente **834/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARIA DEL ROSARIO RAMÍREZ AVALOS en contra de C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficial Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 9 de febrero de 1939, debiendo ser lo correcto 10 de febrero de 1939, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre del 2006. EL C. SECRETARIO.

LIC. OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES. (RÚBRICA) 24 NOVIEMBRE

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. EDUARDO MADRID SILVA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número 790/2006, a los C. Oficial Quinto del Registro Civil del poblado La Joya Municipio de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 17 de Octubre de 1944 siendo el correcto el día 13 de Octubre de 1944, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Quinta del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2006 C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON. (RÚBRICA) 24 NOVIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA, expediente número 684/2006, se tiene al C. DAFNE LEAL LEAL, por promoviendo el Juicio en mención respecto del bien inmueble consistente en la FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JIMÉNEZ SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE CIEN METROS CUADRADOS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE DOLORES DELGADILLO; AL SUR CON PROPIEDAD DE PETRA MENDOZA; AL ORIENTE EL MISMO DANIEL LEAL GALINDO; Y AL PONIENTE CON LA CALLE JIMÉNEZ, DICHO INMUEBLE MIDE DIEZ METROS POR DIEZ METROS DE FONDO, se ordena la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, convocándose a las personas que se puedan considerar afectadas para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, día y hora en que tendrá verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2006 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

> > LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

14-24 NOV Y 8 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez mi adscripción, en su providencia judicial de fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Seis, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por el C. OSCAR SALOMÓN MILAN ABAD, en contra de PAULA JARAMILLO SALAS, Expediente Número 415/2005, se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en este juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: UN LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA EN EL UBICADA, IDENTIFICADA COMO LOTE 04, MANZANA 201 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LAS ROSAS DE ESTA CIUDAD, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE (20,00) VEINTE METROS, COLINDA CON LOTE 3, AL SUR MIDE (20.00) VEINTE METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL ORIENTE MIDE (10.00) DIEZ METROS COLINDA CON CALLE LIRIOS, AL PONIENTE MIDE (10.00) DIEZ METROS Y COLINDA CON LOTE 16, el cual tiene una superficie total de (200.00) M2. dicho mueble se encuentra inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NUMERO 21216, FOLIO 90, TOMO 2, SECCION I DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE PAULA JARAMILLO SALAS, el inmueble puede ser inspeccionado por los interesados en adquirirlo en la dirección antes indicada, y en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará toda la información correspondiente al inmueble, así como la forma de participar en el remate; sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 184,875.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS OO/100 M.N.) siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-- -- -- EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA TESORERIA MUNICIPAL AMBAS DE ESTA CIUDAD. CONVOCANDO A POSTORES, MISMOS QUE DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR.-

> SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-EL C. SECRETARIO.-

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los C. C. FRANCISCO RAMÍREZ NÚÑEZ y LORUHAMA GUERRERO SALAS, se radicó el Expediente Número 519/2006, que fuera denunciado por el C. IGNACIO FRANCISCO RAMÍREZ GUERRERO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha Primero de Noviembre del presente año, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días,

convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA., A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

24 NOV Y 12 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUSTAVO IBARRA CALAMACO Y VICENTA LUNA CAMPOS, denunciado por GUSTAVO IBARRA LUNA, bajo el Número 54/2006, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Marzo del 2006.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

JORGE MONTELONGO MARQUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ERIKA GUADALUPE SALAZAR ELIAS, el cual se radicó bajo el Expediente Número 120/2006, en el que se autorizó el Emplazamiento por edictos al demandado ERIKA GUADALUPE SALAZAR ELIAS, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DIAS, después de la publicación del último Edicto. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de octubre de 2006.-

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

LUCIA DE LA PAZ MARTINEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JESUS HERNÁNDEZ SOLIS, el cual se radicó bajo el Expediente Número 124/2006, en el que se autorizó el Emplazamiento por edictos al demandado JESUS HERNÁNDEZ SOLIS, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DIAS, después de la publicación del último Edicto. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de noviembre de 2006.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.

(RÚBRICA)

21-24 NOV Y 5 DIC



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- **1.** Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
- 4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- 3. Por tres meses, \$355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez Nº 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico coahuila@yahoo.com.mx